

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

Información del solicitante	
Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DIRECCIÓN CORPORATIVA
Nombre y cargo del Jefe de la dependencia solicitante:	CARLOS MILCÍADES GUTIÉRREZ LUQUE DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD (E) GINA ALEXANDRA VACA LINARES DIRECTORA CORPORATIVA
Fecha de la solicitud	10-12-2025
Información básica del contrato a modificar:	
No del contrato o convenio a modificar:	CTO1305-25
Objeto:	Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A.
Nombre del contratista:	Comisionista: RENTA Y CAMPO S.A Lote 1: UT SEGURA2025 Lote 2: UT SUPERSEGTEC
Código del requerimiento inicial (alias):	DSC615 - DSC616 – DCC117
Plazo de ejecución inicial:	Comisionista: Nueve (9) Meses Lote 1 y Lote 2: Seis (6) Meses
Plazos adicionados previamente:	No aplica
Valor inicial:	Comisionista: \$465.593.799 Lote1: \$33.943.849.763 y Lote 2: \$28.313.337.605 Total: \$63.905.667.730
Valores adicionados previamente:	No Aplica
Modificación (plazo, aclaración, presupuesto, etc)	
Tipo de modificación:	Plazo y presupuesto
Valor de la adición:	\$10.312.671.455
Tiempo (plazo) de la adición:	En plazo para comisión y operación bursátil: Un (1) mes y cinco (5) días
Fecha de terminación del contrato o convenio	contrato de comisión: 10 de abril de 2026 operación bursátil Lote 1 y Lote 2: 31 de enero de 2026
Otros cambios	No aplica
Justificación:	
1. JUSTIFICACIÓN El contrato de comisión 1305 de 2025 fue suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y la firma RENTA Y CAMPO CORREDORES - REYCA S.A. , para que éste último representara a TRANSMILENIO S.A.	

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

ante la **Bolsa Mercantil de Colombia** con el propósito de adquirir (mediante la modalidad de selección abreviada Bolsa de productos) el servicio de vigilancia y seguridad privada. Como resultado de la negociación fueron adjudicados dos lotes a los comitentes vendedores **UT SEGURA 2025 y UT SUPERSEGTEC**, quienes actualmente prestan el servicio en el Sistema TransMilenio, la sede administrativa y el Patio de la Hoja.

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sistema TransMilenio tiene como fin proteger a los usuarios, la infraestructura y los bienes de la entidad, lo que implica un servicio permanente, continuo e ininterrumpido, dadas las condiciones de seguridad que a diario se presentan en el Sistema. El contrato 1305-25 tiene vigencia hasta el 25 de diciembre de 2025, y en desarrollo de la planeación contractual se requiere garantizar que durante toda su ejecución se cuente con los recursos suficientes para la adecuada prestación del servicio, sin que se vean afectadas la continuidad ni la calidad de este.

En este sentido, con el propósito de **asegurar la continuidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada** en el Sistema TransMilenio, la **Sede Administrativa y el Patio de La Hoja**, se solicita la **adición presupuestal al Contrato No. 1305 de 2025** por valor de **DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$10.312.671.455)**, monto que permitirá cubrir la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad hasta el **31 de enero de 2026**, atendiendo la necesidad permanente de protección de la operación y de la infraestructura asociada.

De acuerdo con el **artículo 70 de la Ley 2466 de 2025**, en su párrafo establece expresamente: **PARÁGRAFO.** La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, deberá expedir el acto administrativo correspondiente que actualice la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando el cubrimiento de las modificaciones laborales que esta ley genere, conforme al artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

En cumplimiento de este mandato legal, para la vigencia 2025 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, mediante la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma laboral.

En consecuencia, se hace necesaria la adición presupuestal, toda vez que el incremento tarifario derivado de la citada resolución constituye un hecho sobreviniente, imprevisible y de obligatorio cumplimiento, originado en una externalidad normativa ajena a la planeación inicial del contrato, que impacta directamente los costos del servicio y afecta el equilibrio económico inicialmente previsto.

De manera específica, la presente adición contractual tiene por objeto **mantener la cantidad de servicios requeridos por un término adicional de un (1) mes y cinco (5) días mas**, los cuales comprenden, entre otros, los servicios prestados por **escuadras móviles**, el desarrollo de actividades de **control antievasión**, así como la **operación, ampliación y adecuación de servicios de infraestructura** asociados a la operación. Así mismo, se incluyen los servicios correspondientes a los **nuevos puntos de prestación**, tales como **Patio Bachué, Portal Norte y los ciclo parqueaderos**,

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

los cuales demandan la continuidad de recursos humanos, logísticos, operativos y tecnológicos adicionales a los inicialmente contratados.

En consecuencia, la adición solicitada corresponde a la **prórroga y sostenimiento de las cantidades de servicios actualmente en ejecución**, así como a la continuidad de los frentes operativos incorporados durante la vigencia del contrato, los cuales no fueron contemplados en su estructuración inicial. Las cantidades requeridas guardan relación directa con las necesidades reales del servicio y sustentan el valor total de la adición, garantizando la **continuidad, cobertura y adecuado funcionamiento de la operación**, sin que ello implique modificación del objeto contractual, sino un **ajuste económico derivado del mantenimiento temporal de las cantidades de servicios efectivamente requeridas**. A continuación, se relacionan las cantidades y tipos de servicios objeto de la presente adición contractual.

Tabla 1. Proyección Servicios Servicio vigilancia - Sistema TransMilenio

Servicios de vigilancia a enero 2026						
Modalidad/ Cantidad	24 horas Canino Detección	24 horas Con Armas	24 horas sin armas	12 HORAS NOCTURNO LUNES A DOMINGO CON ARMA	VIGILANTE SIN ARMAS 16 HORAS (4:00 a 20:00) Lunes a Domingo	VIGILANTE CON CANINO DEFENSA 16 HORAS (4:00 a 20:00) Lunes a Domingo
	9	101	151	25	600	16
Valor Mensual Servicio	15,732,438	15,590,705	15,307,237	8,609,811	9,494,025	9,757,748
Gran total	\$ 141,591,942	\$ 1,574,661,205	\$ 2,311,392,787	\$ 215,245,275	\$ 5,696,415,000	\$ 156,123,968
	Valor Servicio Mensual					\$ 10,095,430,177
					Infraestructura	4,242,891,209
					Antievasion	5,852,538,968

La proyección de servicios para la Sede Administrativa y el Patio de la Hoja se justifica en la necesidad de atender mayores requerimientos operativos y administrativos que surgen durante la ejecución del contrato, los cuales no fueron contemplados inicialmente y resultan indispensables para garantizar la continuidad y el adecuado cumplimiento del objeto contractual, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 2. Proyección Servicios Sede administrativa y patio de la hoja

SERVICIOS	VALOR MENSUAL	CANTIDAD AL MES	VALOR MENSUAL	VALOR A 5 DIAS
VIGILANTE SIN ARMAS 24 HORAS Lunes a Domingo	\$16,723,006	3	\$50,169,018	\$8,361,503
VIGILANTE ARMADO 24 HORAS Lunes a Domingo	\$17,032,691	3	\$51,098,073	\$8,516,346
VIGILANTE SIN ARMAS 12 HORAS Diurno Lunes a Viernes Sin Festivo	\$4,991,929	4	\$19,967,716	\$3,327,953
TOTAL			\$121,234,807	\$20,205,801
Total de servicio de 1 mes y 5 días				\$141,440,608

Tabla 3. Presupuesto servicio de vigilancia y seguridad privada hasta diciembre 2025

CONCEPTO / COMPONENTE	SISTEMA	COSTO BOLSA Y COMISIÓN	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO INICIAL	\$63.440.073.931	\$465.593.799	\$63.905.667.730

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

EJECUTADO Y FACTURADO A 30 NOVIEMBRE 2025	\$ 41.288.633.021	\$421.716.335	\$ 41.710.349.356
PROYECCIÓN PAGO NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2025	\$ 19.224.447.845	\$17.550.986	\$ 19.241.998.831
SALDO PRESUPUESTO	\$ 2.926.993.065	\$26.326.478	\$ 2.953.319.543
TOTAL, REQUERIDO PARA LA ADICIÓN	\$10.237.537.024	\$75.134.431	\$10.312.671.455

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Cláusula Novena del Contrato de Comisión indica “Por la realización de las operaciones que se ejecuten por cuenta del COMITENTE COMPRADOR en desarrollo del presente contrato, el COMISIONISTA COMPRADOR cobrará un porcentaje de 0.1184500% antes de IVA a título de comisión sobre el valor de cierre de la operación. Cuando el Contrato de Comisión termine antes de la completa ejecución del encargo por revocación o inejecución de una orden por parte del COMISIONISTA COMPRADOR, el COMISIONISTA COMPRADOR no tendrá derecho a ninguna remuneración. En caso en que se adicione el valor de la operación bursátil, el COMITENTE COMPRADOR deberá cancelar el mismo porcentaje de comisión y costos sobre el valor adicionado” se realizaron los cálculos de los costos de bolsa y comisión. Este ejercicio dio como resultado total la suma de **\$75.134.431** para ambos lotes detallado de la siguiente forma:

Tabla 4. Costos de Bolsa y comisión

GRUPO	1	2
INTENCION DE ADICION	5.459.478.386	4.587.172.276
IVA de la negociación	\$ 103.730.089	\$ 87.156.273
VALOR TOTAL DE NEGOCIACION (4+7)	\$ 5.563.208.475	\$ 4.674.328.549
SERVICIO DE REGISTRO	\$ 16.378.435	\$ 13.761.517
IVA SERVICIO DE REGISTRO	\$ 3.111.903	\$ 2.614.688
ACEPTADA CYL	\$ 11.464.905	\$ 9.633.062
IVA ACEPTADA CYL	\$ 2.178.332	\$ 1.830.282
TOTAL COSTOS BMC (11+12+13+14)	\$ 33.133.575	\$ 27.839.549
% COMISION	0,1184500%	0,1184500%
Comisión	\$ 6.466.752	\$ 5.433.506
IVA COMISIÓN	\$ 1.228.683	\$ 1.032.366
TOTAL COMISION REYCA CORREDORES (17+18)	\$ 7.695.435	\$ 6.465.872
TOTAL COSTOS (15+19)	\$ 40.829.010	\$ 34.305.421
TOTAL COMPROBANTE DE NEGOCIACION (10+20)	\$ 5.604.037.485	\$ 4.708.633.970

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato, el comitente vendedor ha cumplido oportuna y correctamente las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. CTO1305-25, A 1 de diciembre de 2025, la ejecución física y financiera corresponde a:

Tabla 5. Ejecución Sistema TransMilenio

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

EJECUCIÓN ESTACIONES Y PORTALES		
TOTAL FACTURAS CANCELADAS	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 40.884.721.722	66.40%	66.40%

Tabla 6. Ejecución Sede Administrativa y Patio de la hoja

EJECUCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA Y PATIO DE LA HOJA		
TOTAL FACTURAS CANCELADAS	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 403.911.299	64.57%	64.57%

Tabla 7. Ejecución Bolsa

EJECUCIÓN COSTO DE BOLSA		
TOTAL FACTURAS CANCELADAS	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
\$421.716.335	90.58%	90.58%

El cumplimiento del contrato descrito por parte de **UT SEGURA 2025 y UT SUPERSEGTEC**, así como la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para el Sistema TransMilenio, motiva la adición del valor del presente contrato.

Sumado a lo anterior, es jurídicamente viable la adición del valor contractual, puesto que no se supera el límite previsto en la ley. Asimismo, con la adición se propende por alcanzar las metas y políticas públicas propuestas a través del contrato estatal, toda vez que la ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada ha contribuido al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y al adecuado funcionamiento de la infraestructura del Sistema, lo cual incide directamente en la normal y continua prestación del servicio público de transporte que se realiza en el Sistema Transmilenio.

En cuanto a la adición del valor del contrato, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone:

“PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

De esta forma, la presente adición y prórroga se encuentra enmarcada dentro de los límites establecidos por la normatividad contractual vigente, lo que asegura su validez y conveniencia jurídica, financiera y operativa, en beneficio del servicio público que presta el Sistema TransMilenio.

Tabla 8. Valor Adición

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

COMPONENTE	TOTAL, REQUERIDO PARA LA ADICIÓN
Servicio vigilancia - Sistema TransMilenio	\$10.096.096.415
Servicio vigilancia - Sede Administrativa y Patio de la Hoja	\$141.440.609
Costo Bolsa y Comisión	\$75.134.431
VALOR TOTAL	\$10.312.671.455

Considerando las necesidades de la entidad, el **MONTO A ADICIONAR** sería de **DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$10.312.671.455)**

Que se distribuirán así:

SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$75.134.431) para costos de bolsa y comisión.

DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$10.237.537.024) para el servicio de vigilancia y seguridad privada incluido IVA, es decir adición a la operación bursátil.

El valor de la adición se calculó de acuerdo con los servicios requeridos por TRANSMILENIO S.A. y las tarifas establecidas en la Circular Externa 20241300000445 Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En dicho acto administrativo se regulan las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia de 2025 además de la actualización de las tarifas mínimas por medio de la resolución N.º 20251000059517cs de 08-08-2025- por la cual se actualiza la tarifa mínima de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, para efectos del valor de la adición, los requerimientos de medios tecnológicos se mantienen al valor ofertado por el Contratista en la propuesta presentada a la Entidad en la fase precontractual, correspondiente a \$1.

De esta forma se muestra que la adición cumple con el lleno de los requisitos legales y de los principios de transparencia, igualdad y economía, consagrados en la Ley 80 de 1993. En consecuencia, la adición prevista para el contrato es **DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (10.312.671.455).**

Objeto de la Modificación:

En presupuesto: DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (10.312.671.455)

Este valor comprende la adición respecto de los gastos de bolsa, el servicio prestado por la sociedad comisionista y el servicio de vigilancia y seguridad privada del Sistema TransMilenio, del componente de la Dirección Técnica de Seguridad.

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

Codificación en el PAA: DSC1142
Componente de Costo - Rubro: Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.
Código del rubro: 423011724082024002001
Meta: Diseñar e implementar 1 Plan Interinstitucional para la seguridad integral del Sistema de Transporte Público en Bogotá
Valor: \$500.052.686 (Recursos TMSA)
Valor: \$2.307.800 (Recursos Distrito)

Codificación en el PAA: DSC1143
Componente de Costo - Rubro: Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.
Código del rubro: 423011724082024002001
Meta: Diseñar e implementar 1 Plan Interinstitucional para la seguridad integral del Sistema de Transporte Público en Bogotá.
Valor: \$1.092.881.019 (DSC1143 Recursos Distrito)

Codificación en el PAA: DSC1144
Componente de Costo - Rubro: Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.
Código del rubro: 423011724082024002001
Meta: Implementar anualmente el 100% de las acciones de prevención y control de evasión en portales y estaciones del Componente Troncal del SITP
Valor: \$8.579.232.716 (DSC1144 Recursos Distrito)

Codificación en el PAA: DCC203
Componente de Costo - Rubro: Servicios de protección (guardas de seguridad)
Código del rubro: 421202020085250
Meta: No aplica
Valor:] (DCC203 Recursos TMSA)

En plazo para comisión y operación bursátil: Un (1) mes y cinco (5) días
Fecha de terminación contrato de comisión: 10 de abril de 2026
Fecha de terminación de la operación bursátil: 31 de enero de 2026

Anexos:

- a. Cartas aceptación adición
- b. CDP'S

Funcionario Solicitante Carlos Milciades Gutiérrez Luque Director Técnico de Seguridad (e)	Supervisor del Contrato German Oswaldo Martínez Álvarez Profesional Universitario Grado 3 Supervisor del CTO1305-25 (e)
---	--

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

Juan Manuel Tang
Director Corporativo (e)

Camilo Eduardo Oliveros Pineda
Profesional Especializado Grado 6
Supervisor del CTO1305-25

Jaime Enrique Monroy Garavito
Subgerente de Operaciones

Wilson Alexander Albarracín Guacaneme
Profesional Especializado Grado 6 (e)
Supervisor del CTO1305-25

María Fernanda Ortiz Carrascal
Subgerente General
Ordenador del Gasto (e)

Elaboró: Leidy Lorena Vergara Vargas – Contratista, Dirección Técnica de Seguridad
 José David Sepúlveda Henao – Contratista, Dirección Técnica de Seguridad
 Gloria Alexandra Granados – Contratista, Dirección Técnica de Seguridad

Revisó: German Oswaldo Martínez Álvarez – Profesional Universitario Grado 3
 Camilo Eduardo Oliveros Pineda – Profesional Especializado Grado 6
 Wilson Alexander Albarracín Guacaneme – Profesional Especializado Grado 6 (e)

Aprobó: Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez - Subgerente General

Nota: Flujo de aprobación plataforma SECOP II: Las constancias de contenido, procedencia, aprobación, revisión, verificación y firma se realizarán mediante el flujo de aprobación del presente documento en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), por lo que en el mismo deberán participar el jefe de la dependencia, el supervisor del contrato, el cesionario y el competente contractual. En ese orden de ideas el presente documento **no requerirá la suscripción física del mismo, por cuanto su refrendación se realiza a través de la firma digital del SECOP II** y el correo institucional de solicitud de inicio del trámite por parte del jefe de la dependencia al correo procesos.selección@transmilenio.gov.co